

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Divorcio 2020-00352

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por la apoderada de la parte demandante mediante la cual solicita el emplazamiento del demandado ante los múltiples fallidos de notificación que se le ha efectuado se dispone:

Emplazar al demandado LUIS AURELIO VARGAS VARGAS, cuyo acto procesal deberá efectuarse en la forma establecida en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022. Secretaria deberá efectuar la respectiva inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas (Art. 10 Ley 2213 de 2022).

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Francys Herrera Pedraza', written in a cursive style.

FRANCY HERRERA PEDRAZA
JUEZ -E